



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

12 FEB 2021

Recibido.....1039.....Hs

Exp. N°.....41883.....C.D

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**EMERGENCIA EN MATERIA SOCIAL POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y
FAMILIAR**

ARTÍCULO 1 - Declárese en la provincia de Santa Fe, la Emergencia en materia Social por Violencia de Género y Familiar por el término de 2 años, a partir de la sanción de la presente ley.

ARTÍCULO 2 - El objetivo específico de la presente ley, es paliar y revertir el número de víctimas por violencia de género o familiar en todo el territorio nacional, situación incrementada por la pandemia COVID-19.

ARTÍCULO 3 - Crease el “Fondo Provincial de Emergencia para Víctimas de Violencia de Género” el cual tendrá como objetivo resolver necesidades inmediatas a la cual se ve afectada la víctima. La víctima podrá solicitarlo por única vez, a los fines de cubrir gastos de movilidad, alimentos, comunicación, artículos de primera necesidad, hospedaje por 72 hs, medicamentos y/o atención medica que no pueda ser brindada por los nosocomios públicos.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTÍCULO 4 - Crease en todos los nosocomios públicos de la provincia de santa fe, las unidades de atención a las víctimas de violencia de género o familiar, integrados por un medico/a y un enfermero/a especializados en la atención de víctimas de violencia familiar, acreditando la formación pertinente, debiendo dichos profesionales capacitarse en la “Ley Micaela”.

ARTÍCULO 5 - El ejecutivo provincial determinara la autoridad de aplicación, quien dictara las normas pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 6 - El ejecutivo provincial reglamentara la presente ley dentro de los 90 días de su promulgación.

ARTÍCULO 7 - Comuníquese.-

DIPUTADA PROVINCIAL

CESIRA ARCANDO

FUNDAMENTOS

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor presidente:

En lo que va del año 2021 matan a una mujer en nuestro país cada 23 horas, el total de femicidios es de 33.

Esta cifra es alarmante, la sociedad entera está cansada de ver como mujeres piden ayuda a los organismos estatales, realizan la denominada ruta crítica, pasan por una doble victimización en la mayoría de las oportunidades, piden ayuda y todas estas estrategias no son suficientes porque luego mueren en manos de los femicidas.

El Estado está llegando tarde, sus protocolos no son suficientes, algo está fallando y esto no es de ahora.

Los presupuestos paupérrimos significan el poco interés que tienen los estados en todas sus orbitas para el tratamiento de la violencia de género.

Las cifras muestran que del total de los 33 femicidios, seis de las víctimas habrían realizado una denuncia previa y solo tres tendrían medida de protección.

También surge de informes hechos por el Observatorio "Así nos ven" que hubo 24 intentos de femicidios en el primer mes del año.

Del registro de femicidios arrojó que el 38,6 % de los femicidios fue cometido en la vivienda de la víctima y el 33,3 % en la vivienda que la víctima compartía con el agresor.

En relación al vínculo con el femicida, en el 42,1% el agresor era la pareja de la víctima y en el 36,8% la ex pareja.

Del total de femicidios y tentativas (57), 6 víctimas habían realizado al menos una denuncia previa y sólo 3 tenían medidas de protección, y sin embargo las asesinaron o tuvieron la libertad para intentarlo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El hecho de que sólo 1 de cada 10 víctimas haya realizado una denuncia refleja la complejidad que implica salir de una situación de violencia y romper ese círculo de miedo, pero también manifiesta el descreimiento en las instituciones que deben protegerlos debido a la revictimización que viven mujeres y disidencias a diario cuando deben recurrir a estas.

Con estos datos, se reveló que 27 niños perdieron a sus madres.

Al Registro Nacional de Femicidios 2021 lamentablemente se suma Úrsula Bahillo, la joven de 18 años asesinada en la localidad bonaerense de Rojas presuntamente por su exnovio policía.

Por todo esto es que solicitamos que se declare la Emergencia en materia Social por Violencia de Género y Familiar por el término de 2 años, que aumenten los presupuestos en las tres orbitas de los estados, Poder Judicial y Policía.

Que sigan realizándose capacitaciones en violencia de género, como la Ley Micaela, que los jueces y fiscales tengan perspectiva de género.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de Ley.-

DIPUTADA PROVINCIAL

CESIRA ARCANDO